



PROTOCOLO ACTUACIÓN FCT

Para la realización del módulo FCT se requieren los siguientes documentos:

1. **Ficha Técnica** para la Introducción de datos en el sistema Cicerón (**FICHA_TECNICA_INTRODUCCION_DATOS_CICERON (Editable)**).
 - a. Rellenarla, firmada por la empresa, escanearla y enviar por correo-e a la Dirección Provincial (Maite A. González Rodríguez – gonrodmc@jcy.l.es).
(* Este modelo se puede obtener también de la plataforma CICERON (versión no editable).
2. **Documento de formalización Centro Educativo-Centro de Trabajo**, que será firmado por el/la responsable del centro de trabajo y por el/la directora/a del centro educativo y visado por el/la titular de la Dirección Provincial de Educación.
 - a. Se obtiene de la plataforma CICERON.
3. Documento **Relación de Alumnado**, que será firmada por el/la directora/a del centro educativo y por el/la directora/a o responsable del centro de trabajo.
 - a. Se obtiene de la plataforma CICERON.
4. Documento **Programa Formativo**, que será concertado entre el/la profesor/a tutor/a y el/la responsable del centro de trabajo, cumplimentado por el/la profesor/a tutor/a.
 - a. Se obtiene de la plataforma CICERON.

En aquellos casos que, según los artículos 10, 11 y 12 de la *ORDEN EDU 1205/2010, de 25 de agosto*, modificado por la *ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril* sea necesaria la autorización del titular de la Dirección Provincial, se deberán presentar además los siguientes documentos:

5. **Justificación razonada del profesorado tutor (modelo01_autorizaciónFCT_Tutor)**.
 - a. Rellenarla, firmada por el/la profesor/a tutor/a.
6. Presentación de **Solicitud motivada por parte del director del centro educativo (modelo02_solicitudAutorización_Director)** en la Dirección Provincial de Educación con 20 o 30 días de antelación a la fecha de inicio del período de realización del módulo profesional, como proceda según *Artículo 13 de la ORDEN EDU 1205/2010, de 25 de agosto*, modificado por *Artículo único apartado Cuatro de la ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril*.
 - a. Rellenarla, firmada por el/la directora/a, y adjuntar el documento **Justificación razonada del profesorado tutor** (y, en caso necesario, la documentación prevista en el *Artículo 13 de la ORDEN EDU 1205/2010, de 25 de agosto*, modificado por *Artículo único apartado Cuatro de la ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril*).

Se ruega que estos documentos se presenten preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (no siendo necesario, por tanto, enviar los citados documentos en formato papel).